



# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS EN B.T. DE LOS DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO ELÉCTRICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TUY.**

## **1. OBJETO**

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene como finalidad la contratación del suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de Baja Tensión así como la descripción de sus características específicas, titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Tuy que se reseñan en el anexo correspondiente. Habiéndose dividido por lotes para su mejor comprensión.

**Anexo I: clasificación de lotes.**

**Anexo II: clasificación de tarifas por punto de suministro, tarifa, situación y potencia contratada.**

**Anexo III: clasificación de tarifas por punto de suministro y utilidad.**

**Código CPV: 09310000-5**

## **2. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, por el que se establece la definición de peaje correspondiente tanto a las redes de transporte como a las de distribución.

Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica.

Real Decreto 1718/2013, de 28 de diciembre, por la que se determina el procedimiento para realizar la lectura y facturación de los suministros de energía en baja tensión con potencia contratada no superior a 15 Kw.

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Orden de 14 de julio de 1998, por el que se establece el régimen jurídico aplicable a los agentes externos para la realización de intercambios intracomunitarios e internacionales de energía eléctrica.

Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 2004/17/CE y 92/13/CEE.

El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes e intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios, en el que se establece que a partir



de 1 de enero de 2003, todos los consumidores de energía eléctrica tendrán la consideración de consumidores cualificados.

El Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica. En él se recoge una estructura simple, para facilitar la aplicación de las tarifas de acceso y, por tanto, la posibilidad de ejercer la condición de cualificados a los nuevos clientes de alta tensión cuyo consumo anual es inferior a 1 GWh y que se incorporaron a partir del 1 de julio del 2000.

Orden IET/107//2014 de 31 de enero por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014.

Orden ITC/1491/2013, de 3 de agosto por la que revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para su aplicación a partir de 2013 y por la que se revisan determinadas tarifas y primas de las instalaciones en régimen especial para el segundo trimestre de 2013.

Real Decreto 871/2007 de 29 de Junio, por el que se ajustan las tarifas eléctricas a partir del 1 de julio de 2007.

Real Decreto 1110/2007, de 24 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida del sistema eléctrico.

Directivas 2001/77/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativas a la promoción de la electricidad generada a partir de energías renovables.

Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica; a partir del día 1 de julio de 2009.

Ordenanzas municipales.

Resto de Normativa de desarrollo y aquella que complemente, derogue o sustituya a la anterior.

### **3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de un año y otro prorrogable.

Se estima el inicio de contrato el día 1 de diciembre del 2014.

### **4. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS OFERTANTES**

Las empresas concursantes deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico y la Ley 30/1992 en su artículo 71 bis en la que manifiesta la declaración responsable entendiendo que bajo su responsabilidad, cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un



derecho o facultad o para su ejercicio. y posterior normativa que la sustituya o desarrolle, y estar inscritas en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, sección 2ª, como Empresas Comercializadoras, y estar autorizados para actuar en el ámbito territorial. Para su justificación, deberán aportar certificado o documento acreditativo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de que el concursante, figura inscrito en el Registro.

La comercializadora deberá disponer obligatoriamente de un seguro de responsabilidad civil en vigor con una cobertura lo suficientemente amplia de manera que pueda responder por perjuicios causados en el suministro, daños personales y daños en la alteración del producto. El contratista indemnizará a la Administración de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego.

Deberá cumplir en las Reglamentaciones de Prevención de Riesgos Laborales, así como las específicas del sector eléctrico, con respecto tanto a su propio personal, subcontratas, como al utillaje y equipos empleados.

El Ayuntamiento de Tuy queda exento de cualquier responsabilidad que por incumplimiento de la empresa adjudicataria puedan ponerle alguna sanción o multa de los organismos competentes.

## **5. INSTALACIONES NUEVAS Y TEMPORALES**

Si durante la vigencia del contrato se pudieran producir nuevas instalaciones o de suministros en baja tensión. En este caso será obligación del adjudicatario actuar en nombre del Ayuntamiento de Tuy y gestionar con la empresa distribuidora para dar suministro eléctrico a las nuevas instalaciones, al precio establecido en contrato para el bloque en el que esté integrado el nuevo punto de consumo. Para instalaciones eventuales cuya duración sea inferior a los 12 meses para un fin concreto, esporádico y provisional tipo ferias, fiestas, etc. serán de aplicación los mismos criterios técnicos y económicos citados anteriormente.

## **6. BAJA Y MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES**

Si durante el presente contrato se producen bajas de contratos eléctricos en instalaciones existentes, éstas serán tramitadas por la empresa licitadora y dejarán de facturarse en el momento de dicha solicitud sin llevar cargo económico o indemnización alguna por cese de actividad.

La modificación de potencias en edificios o instalaciones existentes irán de los documentos requeridos por los organismos competentes para dicho ajuste.

## **7. ASISTENCIA TÉCNICA**

La empresa comercializadora pondrá a disposición del Ayuntamiento un canal de comunicación permanente que garantice la adecuada atención, información y resolución de posibles incidencias relacionadas con el suministro eléctrico, dispondrá



de una persona las 24 horas 7 días de la semana y con tiempo de reacción inmediato para resolver cualquier anomalía en el suministro. Se designará a un gestor con funciones de coordinación y asistencia. Si existiese interrupción del suministro por motivos técnicos éstos deberán avisar con antelación de los cortes. En el momento que surjan eventos extraordinarios, daños ambientales, vandalismo, deberá disponer de un plan de actuación y poder resolverlo entre las 3 y 7 horas siguientes al aviso.

## **8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

La empresa comercializadora tendrá la obligación de instalar, adaptar, verificar, mantener o modificar o sustituir cuando sea necesario, durante toda la vigencia del contrato, y retirar, en su caso, a la finalización del mismo, los equipos de medida en relación a las instalaciones o punto de suministro que posea el contrato.

La empresa comercializadora se hará cargo de cualquier reclamación ante la distribuidora en caso de fallo en la calidad del suministro, anomalías, de o altas o bajas en las instalaciones con titularidad del Ayuntamiento de Tuy.

## **9. CALIDAD DEL SUMISTRO**

Durante la vigencia del contrato la calidad del suministro vendrá determinada por lo establecido en el RD 1955/2000 así como cualquier otra legislación que pudiera establecerse. La empresa comercializadora actuará en nombre del ayuntamiento de Tuy si existiesen problemas en la calidad del suministro.

La calidad del suministro vendrá referida a los siguientes aspectos:

- Continuidad de suministro, relativa al número y duración de las interrupciones del mismo.
- calidad del producto, relativa a las características de onda de tensión.
- calidad en la atención, información, asesoramiento, contratación, comunicación y reclamación.

### **Continuidad del suministro**

Será de obligación de la empresa adjudicataria adoptar las medidas oportunas a fin de garantizar en todo momento la continuidad del suministro, incluso en el caso de eventos extraordinarios no dando discontinuidad del mismo durante el período de ejecución del contrato.

No se podrá suspender el suministro eléctrico a suministros esenciales salvo a los casos que se señalan en el art. 87 y 89 del RD 1955/2000.

### **Calidad del suministro**

Los límites máximos de variación de la tensión de alimentación será de alrededor del 7% o el límite que el ministerio fije en ese momento. La frecuencia nominal de la tensión suministrada debe ser 50Hz y los límites máximos según norma UNE-EN 50.160:1996

### **Calidad en la atención**



La empresa adjudicataria se ha de comprometer a actuar, en nombre del contratante, para reclamar a la distribuidora los descuentos por incumplimiento de la calidad del servicio individual por falta de continuidad en el suministro eléctrico. También se ha de comprometer a actuar como interlocutor ante la distribuidora en la reclamación de indemnización por daños en equipos o bienes producidos por irregularidades en el suministro.

## 10. FACTURACIÓN

El comercializador presentará de manera bimestral las facturas de cada uno de los puntos de suministro, acompañada de un resumen global de cada agrupación. El contenido del resumen global dispondrá como mínimo de datos de consumo de cada punto de suministro, energía activa y reactiva, coste económico y dirección de suministro.

El contenido de la factura se desglosará de la siguiente manera:

- Datos del titular
- Datos del contrato
- Dirección de suministro
- Período de facturación
- Fechas de lectura correspondientes al período facturado
- Lectura contador anterior y posterior
- Consumo
- Número contador
- Gráfico de consumo
- Términos de potencia y energía
- Consumos de energía activa y reactiva
- Impuesto eléctrico
- Alquiler del equipo
- Impuesto del valor añadido

En caso de existir discrepancias en las mediciones el Ayuntamiento de Tuy se reserva la posibilidad de colocar contadores propios para posibles mediciones y verificaciones de consumo.

En las instalaciones que dispongan de una potencia superior a 15kw de potencia contratada y posean máxímetro, la facturación será de la siguiente manera, si la potencia demandada es menor del 85% de la potencia contratada se facturará el 85% de la potencia contratada, si la potencia demandada se encuentra entre el 85% y el 105% de la potencia contratada se facturará la contratada y si la potencia demandada es superior al 105% de la contratada se facturará la contratada más el doble de la diferencia entre demandada y contratada.



## 11. CRITERIOS ECONÓMICOS DE FACTURACIÓN

La composición económica de la factura vendrá determinada por el término de potencia, término de energía, impuesto eléctrico, alquiler del equipo si existiese y el impuesto sobre el valor añadido

El término de potencia saldrá de la forma binómica de la potencia contratada y meses de facturación, expresada en €/mes y con dos decimales de precisión, en el caso de los peajes de acceso 2.0 DHA, 2.1DHA y 3.0A correspondientes a dos y tres periodos, habrá un único término de potencia.

El término de energía saldrá de la forma binómica del valor ofertado para cada período con una precisión de 6 decimales y la potencia consumida, expresada en €/Kwh y con dos decimales de precisión.

El impuesto eléctrico y el impuesto sobre el valor añadido serán aquellos que marque la legislación vigente en el momento de la emisión de la factura.

### ENERGÍA REACTIVA

El término de facturación por energía reactiva será de aplicación a cualquier tarifa, para lo cual se deberá disponer del contador de energía reactiva permanentemente instalado, excepto en el caso de la tarifa simple de baja tensión (2.0A). Este término se aplicará sobre todos los periodos tarifarios, excepto en el período 3, para las tarifas 3.0A, siempre que el consumo de energía reactiva exceda el 33 por 100 del consumo de activa durante el período de facturación considerado ( $\cos \phi < 0,95$ ) y únicamente afectará a dichos excesos.

Los suministros acogidos a la tarifa 2.0A y 2.1A tendrán recargo cuando la energía reactiva media supere el 50% de la energía activa consumida en el mismo periodo de facturación.

## 12. DESCRIPCIÓN DE LOTES A OFERTAR

Nº DE LOTE	TARIFA	Nº DE CUPS	CONSUMO ENERGÍA Kw/h	FACTURACIÓN ANUAL €
1	2.0 A	31	253.342	59.522,26
2	2.0 DHA	47	595.613	86.075,87
3	2.1 A	13	188.018	50.209,25
4	2.1 DHA	49	1.091.770	198.202,60
5	3.0	38	1.144.973	235.336,25
TOTAL		178	3.273.716	629.346,23

Se estima que el estudio realizado de la facturación son de los puntos de suministro facilitada por el Concello y comercializadoras es orientativo, y son datos de energía



consumida e importe, incluyendo término de potencia, impuesto eléctrico, alquiler de equipo, penalizaciones en reactiva e impuesto del valor añadido entre los períodos del 31/08/2012 al 31/08/2013 y del 01/07/2013 al 01/07/2014 de 166 cups y del 01/08/2012 al 01/08/2013 de 12 cups, obteniendo una de facturación anual de seiscientos veintinueve mil trescientos cuarenta y seis euros con veintitrés céntimos valor máximo por el cual se licita este contrato.

Las empresas podrán realizar los estudios pertinentes solicitando al Ayuntamiento de Tuy la facturación que consideren oportuna, quedan obligados a no utilizar la información así obtenida para fines distintos a la de la presente licitación.

Los lotes se han dividido según su potencia y tarifa.

Lote nº 1

P.CONTRATADA	p<10kw
TARIFA	2.0 A
Nº DE PUNTOS DE SUMINISTRO	31

Lote nº 2

P.CONTRATADA	P<10kw
TARIFA	2.0 DHA
Nº DE PUNTOS DE SUMINISTRO	47

Lote nº 3

P.CONTRATADA	10Kw>p<15kw
TARIFA	2.1 A
Nº DE PUNTOS DE SUMINISTRO	13

Lote nº 4

P.CONTRATADA	10Kw>p<15kw
TARIFA	2.1 DH A
Nº DE PUNTOS DE SUMINISTRO	49



Lote nº 5

P.CONTRATADA	p>15Kw
TARIFA	3.0 A
Nº DE PUNTOS DE SUMINISTRO	38

### 13. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

#### Presentación de ofertas

Cada licitador deberá presentar el precio por término de energía que ha de cobrar la comercializadora sin peajes e impuestos eléctricos en cada período de las tarifas 2.0A, 2.0DHA, 2.1A, 2.1DHA y 3.0A vendrá expresado en cts €/kWh con cuatro decimales de precisión.

#### Criterio de evaluación

El criterio para la adjudicación del presente contrato, será de la mayor puntuación en el sumatorio de cada lote, en la que aplicaremos la fórmula  $P=5(Om/OI)$  para tarifas de un único período y  $p=3(Om/OI)$  para tarifas con varios períodos de facturación, pudiendo obtener máximo de 31 puntos.

En donde:

P= Puntuación del lote

Om= Oferta mínima

OI= Oferta de cada licitador

### 14. VISITA DE LAS INSTALACIONES

Las empresas licitadoras podrán hacer las visitas necesarias para la verificación, inspección de las instalaciones con el motivo de obtener conocimientos de los parámetros de los puntos de suministro. La presentación de la oferta supone que el concursante conoce y ha estudiado los documentos del contrato y ha reconocido " in situ " el emplazamiento de las instalaciones y los puntos de suministro, así como que ha ponderado los riesgos, imprevistos y demás circunstancias que pudiera afectar a su oferta.

*Para cualquier consulta técnica o visita de las instalaciones a suministrar, se atenderá en el Ayuntamiento de Tuy, Plaza del concello, teléfono 986 603625*





## ANEXO I: CLASIFICACIÓN DE LOTES

Lote nº 1

P.CONTRATADA	10kw<p
TARIFA	2.0 A
Nº DE PUNTOS DE SUMINISTRO	31

Lote nº 2

P.CONTRATADA	10kw<p
TARIFA	2.0 DHA
Nº DE PUNTOS DE SUMINISTRO	47

Lote nº 3

P.CONTRATADA	10Kw>p<15kw
TARIFA	2.1 A
Nº DE PUNTOS DE SUMINISTRO	13

Lote nº 4

P.CONTRATADA	10Kw>p<15kw
TARIFA	2.1 DH A
Nº DE PUNTOS DE SUMINISTRO	49

Lote nº 5

P.CONTRATADA	p>15Kw
--------------	--------



TARIFA	3.0 A
Nº DE PUNTOS DE SUMINISTRO	38

**ANEXO II: CLASIFICACIÓN DE TARIFAS POR PUNTO DE SUMINISTRO, TARIFA, SITUACIÓN Y POTENCIA CONTRATADA**

Tarifa 2.0A:

Número CUPS	Nombre	Potencia	
		Boletín	Contratada
ES0357305512010044JY	Misericordia Cuarto Elect.	0	4,6
ES0357305512010044JY	P.inmaculada Policía Calabozos	0	6,9
ES0357305512010042JG	P.inmaculada Termos Eléctricos	0	4,6
ES0357305504000182RD	Escuela Guillarey Souto	0	4,6
ES0357305502000032RP	Escuelas Niños Baldranes	0	6,9
ES0357305503000035DV	Escuela de Niños Caldelas	0	6,9
ES0357305510000057EN	Escuela Párvulos Rebordanes	6,6	6,9
ES0357305511000025YD	Escuelas Parv Magdalena Ribadelouro	0	6,9
ES0357305509120130JL	Escuela Bornetas	0	4,6
ES0357305501000075VE	Escuela Areas Anta	0	4,6
ES0357305506000059NJ	Escuela Parv Paramos	0	4,6
ES0357305508000016GM	Lamp Fijas	0	0,7
ES0357305509000159HQ	Casa Cultural Randufe	0	6,928
ES0357305503000031DJ	Pista Deportiva Caldelas	2,2	6,928
ES0357305512013845VN	RTV Tui Monte Aloya	2,2	6,928
ES0357305506000080JB	Antena Circos	3,45	2,3
ES0357305512014080GV	Semáforo Avda Concordia	2,3	3,45
ES0357305512014081GH	Semáforo Matinez Padin	3,68	3,45
ES0357305507040048BB	Antena Circos	3,45	3,45
ES0357305507060054FF	Antena Frinxo	3,45	3,45
ES0357305503080023ZB	Servicios Comunes Cal (monte Porta 1)	9,2	5,75
ES0357305503080024ZN	Servicios Comunes Cal (monte Porta 2)	9,2	5,75
ES0357305511000038YE	Alumbrado sta. comba	0	4,0
ES0357000000398214AX	Lámparas fijas	0	0,7
ES0357305509000163HC	Ayuntamiento Tuy Randufe		6,928
ES0357305512011620NH	Ayuntamiento Tuy Colón	0	6,928
ES0022000004484095CW1P	Bajo Gándara 21c bajo	0	6,6
ES0022000004980671JP1P	Gándara 8187 otros	0	5,5



ES0022000004980673JX1P	Gándara 8188 otros	0	6,6
ES0022000004980672JD1P	Gándara 9022 otros	0	5,5
ES0022000007566015HZ1P	Gándara 23 almacén	0	9,9

Tarifa 2.0 DHA:

Número CUPS	Nombre	Potencia	
		Boletín	Contratada
ES0357305501000079HA	Areas Camino Bouzabal	0	6,928
ES0357305512010066ZM	Canónigo Valiño	0	6,928
ES0357305512010063ZW	Alumbrado Obispo, Plaza Manuel Caramés	0	6,928
ES0357305512010062ZR	Alumbrado Avd portugal	0	6,928
ES0357305512010061ZT	C. obispo Salvado	0	6,928
ES0357305507130029JQ	Alumbrado Seixal	0	4,6
ES0357305502000034RX	Baldranes lado Bar Avelino	0	6,928
ES0357305507000070KF	El ángel viejo, Pazos de reyes	0	6,928
ES0357305510000060ES	Alumbrado lava, Rebordanes	3,3	6,928
ES0357305511000026YX	Alumbrado Castro, Ribadelouro	3,3	6,928
ES0357305505000018W	Alumbrado, Cruz, Malvas	7,5	6,928
ES0357305512010052JZ	Alumbrado Saides Pexegueiro	6,928	6,928
ES0357305512010051JJ	Alumbrado Fontesecca Pexegueiro	0	4,6
ES0357305512010050JN	Alumbrado Vilanova Pexegueiro	0	6,928
ES0357305509260059W	Alumbrado Las Valiñas	0	6,928
ES0357305501000077HR	Alumbrado Carballo Areas	3,45	6,928
ES0357305501000076HT	Alumbrado Toxeira, areas	0,75	4,6
ES0357305501000074VK	Alumbrado Gallos, Areas	1,5	4,6
ES0357305512013829QL	Alumbrado Corbaceiras, Randufe	0	5,75
ES0357305502000031RF	Alumbrado Rapado	3,3	6,928
ES0357305512010036NK	Alumbrado C/Foxo	0	4,6
ES0357305504000181RP	Alumbrado Iglesia, Guillarey	0	6,9
ES0357305512013847VZ	Alumbrado Oya, Ribadelouro	0	4,6
ES0357305505000016WX	Alumbrado Sambade, Malvas	0	6,928
ES0357305511000024YP	Alumbrado San Simón.	0	6,928
ES0357305509020044DY	Alumbrado Arcos, Randufe	0	4,6
ES0357305509000160HV	Alumbrado Remesal, Randufe	3	4,6
ES0357305505000015WD	Alumbrado Debesa, Malvas	0	5,75
ES0357305508000014GA	Alumbrado Iglesia, Pexegueiro	12,3	3,45
ES0357305506000058NN	Alumbrado Laxes, Paramos	0	4,6
ES0357305511000022YY	Alumbrado Cotarel, Ribadelouro	0	4,6



ES0357305505000014WP	Alumbrado Paderne, Malvas	0	2,3
ES0357305504000180RF	Alumbrado Guillarey	0,01	4,6
ES0357305509240001GZ	Alumbrado sombraboia	0	2,3
ES0357305512010027NN	Alumbrado, Estrada Generalísimo	0	6,928
ES0357305505060012BE	Alumbrado Recarey, Malvas	0	6,928
ES0357305507000066KA	Alumbrado Manteigada, Pazos de Reyes	0	6,928
ES0357305512013824QZ	Parque Ribera de Caldelas, riego automático	5,5	2,3
ES0357305501000122CT	Ayunt. De Tuy, San Martiño, Areas	3,464	6,928
ES0357305512014302ZD	Alumbrado Público Plaza Estrella	3,464	3,464
ES0357305504000202WY	Ayuntamiento de Tuy Prol Casal Aboy	6,25	6,928
ES0357305512014477ET	Alumbrado pte Romano	3,464	3,45
ES0357305512014514TZ	Semáforo concordia	0	4,6
ES0022000004980679JQ1P	Sobredo 9711 alumbrado	0	8,05
ES0022000007157376FQ1P	Gándara 6666	0	3,45
ES0022000004980676JJ1P	Gándara 9710 otros	0	4,4
ES0022000004980677JZ1P	Gándara 9709 alumbrado	0	6,9

Tarifa 2.1 A:

Número CUPS	Nombre	Potencia	
		Boletín	Contratada
ES0357305508000015GG	Escuela preescolar Pexegueiro	6	10,392
ES0357305505000017WB	Escuela Malvas	0	10,35
ES0357305507110055LY	Colegio pazos de reyes	22,17	13,856
ES0357305512010035NC	Párroco Rodríguez Vázquez	8,4	10,35
ES0357305512010034NL	Escuela Obradoiro	50	13,856
ES0357305512010016NR	Servicios Comunes Plaza nueva, maristas	33	15
ES0357305501030056XB	Alumbrado BouzaBalada	0	10,392
ES0357305512014086MT	Aduana Avda portugal	19,8	10,392
ES0357305512012003YX	Pabellón polideportivo Canónigo Valiño	37,36	13,856
ES0357305506080059VL	Ayuntamiento de Tuy Casa cultural	0	10,392
ES0357305500398211AF	Bornetas Puente Nuevo	11,085	11,085
ES0357305511110081FX	Campo fútbol mallón	4,2	4
ES0357305512013827QV	Marco Friande	0	13,856



Tarifa 2.1 DHA:

Número CUPS	Nombre	Potencia	
		Boletín	Contratada
ES0357305512010065ZG	Alumbrado Jardines Tui	0	10,392
ES0357305512010064ZA	Alumbrado Piñeiro S/N	0	10,392
ES0357305512010057JL	Alumbrado Carretera de Bayóna	0	10,392
ES0357305512010054JQ	Alumbrado San Bartolomeu S/N	0	13,856
ES0357305504000185RN	Guillarey, Estación S/N	0	10,392
ES0357305504000184RB	Guillarey, Fonte S/N	1,375	13,856
ES0357305504000183RX	Guillarey Souto S/N	9,9	10,392
ES0357305512010053JS	San Cayetano Tui S/N	0	10,392
ES0357305506000060NZ	Paramos Iglesia	0	13,856
ES0357305503000036DH	Alumbrado Caldelas, tie	0	13,856
ES0357305507000071KP	Alumbrado El Ángel	0	10,392
ES0357305510000059EZ	Alumbrado Naranxeiras	0	13,856
ES0357305511000027YB	Alumbrado de Mouretan, Ribadelouro	1,375	10,392
ES0357305507000069KY	Alumbrado Herdeiros	0	10,392
ES0357305507000068KM	Alumbrado Circos Pazos de Reyes	0	10,392
ES0357305507000067KG	Alumbrado Frinxo Pazos de Reyes	6,928	10,392
ES0357305512010049JB	Alumbrado Souto Pexegueiro	0	13,856
ES0357305509120131JC	Alumbrado Público Bornetas	7,5	13,856
ES0357305501000078HW	Alumbrado Anta Areas	1,25	10,392
ES0357305512010047JD	Alumbrado Monte	0	10,392
ES0357305512010046JP	Alumbrado La Barca	3,465	10,392
ES0357305501000073VC	Alumbrado Regueiro	3,3	10,392
ES0357305512013828QH	Alumbrado Fernal	0	13,856
ES0357305510110047CQ	Alumbrado Paredes, Rebordanes	0	13,856
ES0357305503000033DS	Alumbrado Souto de arriba, Caldelas	0	10,392
ES03573055030000032DZ	Alumbrado Seixal	0	13,856
ES0357305505000013WF	Alumbrado Paderne, Malvas	0	10,392
ES0357305507040046BD	Ayunt. Circos Pazos de reyes	0	10,392
ES0357305512013844VB	Alumbrado cruceiro do monte	0	10,392
ES0357305511000021YM	Alumbrado de Magdalena, ribadelouro	0	13,856
ES0357305506090060SS	Alumbrado Cancela	0	10,392
ES0357305509010013XA	Alumbrado Abelleira Randufe	0	10,392
ES0357305509000157HZ	Alumbrado Montañón Randufe	0	13,856
ES0357305512010026NB	Alumbrado Maristas	1,125	10,392
ES0357305512013825QS	Alumbrado Malvas	3,3	10,392



ES0357305512010024ND	Alumbrado Caldelas (al lado campo de fútbol)	0	10,392
ES0357305501000071VH	Alumbrado San Martiño Areas	0	10,392
ES0357305512014034WV	Alumbrado Penedo	22,17	10,392
ES0357305501000070VV	Alumbrado Parque Empresarial	0	10,392
ES0357305510000097RY	Alumbrado Urbanización Los R Rebordanes	39,392	13,856
ES0357305512014085GE	Alumbrado Martínez Padín	6,928	10,392
ES0357305504040083BM	Alumbrado Cigüeñeiras, paso a nivel	6,15	10,392
ES0357305512014381VL	Alumbrados Calles nuevas C/Orense	0	10,392
ES0357305510000104RJ	Alumbrado público Rebordanes	13,84	10,392
ES0357305510000105RZ	Alumbrado público Rebordanes	13,84	10,392
ES0357305501000149KG	Alumbrado Parque Empresarial	0	10,392
ES0357000000398210AY	Ayuntamiento de Tuy Naranxeiras	0	10,392
ES0022000008840706DE1P	Barrio ponte novo 12cc alumbrado	0	13,856
ES0022000008064532GY1P	Gándara 99 alumbrado	0	13,2

Tarifa 3.0A:

Número CUPS	Nombre	Potencia	
		Boletín	Contratada
ES0357305512010067ZY	Mojas Encerradas Ayto.	0	17,321
ES0357305512010060JE	Calle Colón	0	17,321
ES0357305512010059JK	Pallanes San Bartolome	0	17,321
ES0357305512010058JC	Alumbrado Avda Concordia	0	17,321
ES0357305512010055JV	Calle A y nuevas	0	27,713
ES0357305502000033RD	Baldranes S/N	0	17,321
ES0357305503000037DL	Alumbrado Caldelas	0	24,249
ES0357305510000058EJ	Alumbrado carreteras	0	17,321
ES0357305509000164HK	Alumbrado La Guía	0	17,321
ES0357305512010045JF	Consistorio	0	17,321
ES0357305512010040JW	Colegio Nº2 Tui	0	20,785
ES0357305512013848VS	Matadero Estudio de RTVT Provisional	0	17,321
ES0357305512010038JT	Colegio Nº1 Tui	0	20,785
ES0357305503000034DQ	Grupo escolar Caldelas	0	17,321
ES0357305509000162HL	Colegio Randufe	0	20,785
ES0357305510000056EB	Colegio Rebordanes	34,641	40,87
ES0357305512010037NE	Alumbrado Pas, Cal Calvo Sotelo	0	43,648
ES0357305512013846VJ	Campo M, Carrasco	6,6	20,785
ES0357305512010031NQ	Alumbrado Catedral (Generalísimo)	0	15
ES0357305512010030NS	Alumbrado STº Domingo (trav ST Domingo)	0	17,321



ES0357305509000158HS	Alumbrado Autovía	0	20,785
ES0357305512013843VX	Alumbrado Carrasco	0	20,785
ES0357305512013826QQ	Alumbrado Público Rebordanes	3,3	17,321
ES0357305512010025NX	Centro Remoto Barca S/N	15	17,321
ES0357305512010001BD	Área Panorámica, Colón 1	314	150
ES0357305512013719NR	Centro interfed, Barca S/N	110	31,177
ES0357305501000124C	Alumbrado Parque Empresarial	18,956	17,321
ES0357305512014330SZ	Polideportivo	86,603	50
ES0357305512014389HG	Piscina Municipal	0	27,713
ES0357305507000102EQ	Pabellón de la Macoca	43,647	25
ES0357000000398212AP	Antiguo Cuartel, Santo Domingo S/N	22,17	17,321
ES0357000000398217AJ	Campo de Fútbol Foxo, Caldelas	43,648	43,648
ES0357305511000023YF	Alumbrado Porto de Bouzas	0,01	4,6
ES0357000000398225AK	Concello tuy colón guardería	0	15,001
ES0357305512010019NG	Navidad	0	30
ES0357305512010018NA	Carnaval	0	46,648
ES0357305512010018NA	San Telmo	0	91,320
ES0022000004980680JV1P	Barrio Gándara 8190	0	39,6

### ANEXO III: LISTADO DE TARIFAS POR CUPS Y UTILIDAD

#### ALUMBRADO PÚBLICO

Número CUPS	DESTINO
ES0357305507130029JQ	Alumbrado Seixal
ES0357305511000038YE	Alumbrado sta. comba
ES0357305501000079HA	Areas Camino Bouzabal
ES0357305512010066ZM	Canónigo Valiño
ES0357305512010063ZW	Alumbrado Obispo, Plaza Manuel Caramas
ES0357305512010062ZR	Alumbrado Avd portugal
ES0357305512010061ZT	C. obispo Salvado
ES0357305502000034RX	Baldranes lado Bar Avelino
ES0357305507000070KF	El ángel viejo, Pazos de reyes
ES0357305510000060ES	Alumbrado lava, Rebordanes
ES0357305511000026YX	Alumbrado Castro, Ribadelouro
ES0357305505000018W	Alumbrado, Cruz, Malvas
ES0357305512010052JZ	Alumbrado Saides Pexegueiro
ES0357305512010051JJ	Alumbrado Fontesecca Pexegueiro
ES0357305512010050JN	Alumbrado Vilanova Pexegueiro
ES0357305509260059W	Alumbrado Las Valiñas
ES0357305501000077HR	Alumbrado Carballo Areas
ES0357305501000076HT	Alumbrado Toxeira, areas



ES0357305501000074VK	Alumbrado Gallos, Areas
ES0357305512013829QL	Alumbrado Corbaceiras, Randufe
ES0357305502000031RF	Alumbrado Rapado
ES0357305512010036NK	Alumbrado C/Foxo
ES0357305504000181RP	Alumbrado Iglesia, Guillarey
ES0357305512013847VZ	Alumbrado Oya, Ribadelouro
ES0357305505000016WX	Alumbrado Sambade, Malvas
ES0357305511000024YP	Alumbrado San Simón.
ES0357305509020044DY	Alumbrado Arcos, Randufe
ES0357305509000160HV	Alumbrado Remesal, Randufe
ES0357305505000015WD	Alumbrado Debesa, Malvas
ES0357305508000014GA	Alumbrado Iglesia, Pexegueiro
ES0357305506000058NN	Alumbrado Laxes, Paramos
ES0357305511000023YF	Alumbrado Porto de Bouzas
ES0357305511000022YY	Alumbrado Cotarel, Ribadelouro
ES0357305505000014WP	Alumbrado Paderne, Malvas
ES0357305504000180RF	Alumbrado Guillarey
ES0357305509240001GZ	Alumbrado sombraboia
ES0357305512010027NN	Alumbrado, Estrada Generalísimo
ES0357305505060012BE	Alumbrado Recarey, Malvas
ES0357305507000066KA	Alumbrado Manteigada, Pazos de Reyes
ES0357305508000016GM	Lámparas Fijas, Vilapouca, Pexegueiro
ES0357305501000122CT	Ayunt. De Tui, San Martiño, Areas
ES0357305512014302ZD	Alumbrado Público Plaza Estrella
ES0357305504000202WY	Ayuntamiento de Tuy Prol Casal Aboy
ES0357305512014477ET	Alumbrado pte Romano
ES0357305512010035NC	Párroco Rodríguez Vázquez
ES0357305512010034NL	Escuela Obradoiro
ES0357305512010016NR	Servicios Comunes Plaza nueva, maristas
ES0357305501030056XB	Alumbrado BouzaBalada
ES0357305500398210AY	Alumbrado Naranxeiras
ES0357305500398211AF	Bornetas Puente Nuevo
ES0357305512010065ZG	Alumbrado Jardines Tui
ES0357305512010064ZA	Alumbrado Piñeiro S/N
ES0357305512010057JL	Alumbrado Carretera de Bayona
ES0357305512010054JQ	Alumbrado San Bartolomeu S/N
ES0357305504000185RN	Guillarey, Estación S/N
ES0357305504000184RB	Guillarey, Fonte S/N
ES0357305504000183RX	Guillarey Souto S/N
ES0357305512010053JS	San Cayetano Tui S/N
ES0357305506000060NZ	Paramos Iglesia
ES0357305503000036DH	Alumbrado Caldelas, tie
ES0357305507000071KP	Alumbrado El Ángel
ES0357305510000059EZ	Alumbrado Naranxeiras
ES0357305511000027YB	Alumbrado de Mouretan, Ribadelouro





ES0357305507000069KY	Alumbrado Herdeiros
ES0357305507000068KM	Alumbrado Circos Pazos de Reyes
ES0357305507000067KG	Alumbrado Frinxo Pazos de Reyes
ES0357305512010049JB	Alumbrado Souto Pexegueiro
ES0357305509120131JC	Alumbrado Público Bornetas
ES0357305501000078HW	Alumbrado Anta Areas
ES0357305512010047JD	Alumbrado Monte
ES0357305512010046JP	Alumbrado La Barca
ES0357305501000073VC	Alumbrado Regueiro
ES0357305512013828QH	Alumbrado Fernal
ES0357305510110047CQ	Alumbrado Paredes, Rebordanes
ES0357305503000033DS	Alumbrado Souto de arriba, Caldelas
ES03573055030000032DZ	Alumbrado Seijal
ES0357305505000013WF	Alumbrado Paderne, Malvas
ES0357305507040046BD	Ayunt. Circos Pazos de reyes
ES0357305512013844VB	Alumbrado cruceiro do monte
ES0357305511000021YM	Alumbrado de Magdalena, ribadelouro
ES0357305506090060SS	Alumbrado Cancela
ES0357305509010013XA	Alumbrado Abelleira Randufe
ES0357305509000157HZ	Alumbrado Montaña Randufe
ES0357305512010026NB	Alumbrado Maristas
ES0357305512013825QS	Alumbrado Malvas
ES0357305512010024ND	Alumbrado Caldelas (al lado campo de fútbol)
ES0357305501000071VH	Alumbrado San Martiño Areas
ES0357305512014034WV	Alumbrado Penedo
ES0357305501000070VV	Alumbrado Parque Empresarial
ES0357305510000097RY	Alumbrado Urbanización Los R Rebordanes
ES0357305512014085GE	Alumbrado Martínez Padín
ES0357305504040083BM	Alumbrado Cigüeñeiras, paso a nivel
ES0357305512014381VL	Alumbrados Calles nuevas C/Orense
ES0357305510000104RJ	Alumbrado público Rebordanes
ES0357305510000105RZ	Alumbrado público Rebordanes
ES0357305501000149KG	Alumbrado Parque Empresarial
ES0357305512010060JE	Calle Colón
ES0357305512010059JK	Pallanes San Bartolome
ES0357305512010058JC	Alumbrado Avda Concordia
ES0357305512010055JV	Calle A y nuevas
ES0357305502000033RD	Baldranes S/N
ES0357305503000037DL	Alumbrado Caldelas
ES0357305510000058EJ	Alumbrado carreteras
ES0357305509000164HK	Alumbrado La Guía
ES0357305512010037NE	Alumbrado Pas, Cal Calvo Sotelo
ES0357305512010031NQ	Alumbrado Catedral (Generalísimo)
ES0357305512010030NS	Alumbrado STº Domingo (trav ST Domingo)



ES0357305509000158HS	Alumbrado Autovía
ES0357305512013843VX	Alumbrado Carrasco
ES0357305512013826QQ	Alumbrado Público Rebordanes
ES0357305501000124C	Alumbrado Parque Empresarial
ES0357000000398225AK	concello Tui
ES0357305512013827QV	Marco Friande
ES0357305508000016GM	Lamp Fijas
ES0357000000398214AX	Lámparas fijas
ES0022000008064532GY1P	Gándara 99 alumbrado
ES0022000004980677JZ1P	Gándara 9709 alumbrado
ES0022000004980679JQ1P	Sobredo 9711 alumbrado
ES0022000008840706DE1P	Barrio ponte novo 12cc alumbrado

## SEMÁFOROS

Número CUPS	DESTINO
ES0357305512014080GV	Semáforo Avda Concordia
ES0357305512014081GH	Semáforo Martínez Padín
ES0357305512014514TZ	Semáforo

## EDIFICIOS

Número CUPS	DESTINO
ES0357305512010044JY	Misericordia Cuarto Elect.
ES0357305512010044JY	P.inmaculada Policía Calabozos
ES0357305512010042JG	P.inmaculada Termos Eléctricos
ES0357305504000182RD	Escuela Guillarey Souto
ES0357305502000032RP	Escuelas Niños Baldranes
ES0357305503000035DV	Escuela de Niños Caldelas
ES0357305510000057EN	Escuela Párvulos Rebordanes
ES0357305511000025YD	Escuelas Parv Magdalena Ribadelouro
ES0357305509120130JL	Escuela Bornetas
ES0357305501000075VE	Escuela Areas Anta
ES0357305506000059NJ	Escuela Parv Paramos
ES0357305509000159HQ	Casa Cultural Randufe
ES0357305503000031DJ	Pista Deportiva Caldelas
ES0357305512013845VN	RTV Tui Monte Aloya
ES0357305506000080JB	Antena Circos
ES0357305507040048BB	Antena Circos



ES0357305507060054FF	Antena Frinxo
ES0357305503080023ZB	Servicios Comunes Cal (monte Porta 1)
ES0357305503080024ZN	Servicios Comunes Cal (monte Porta 2)
ES0357305509000163HC	Escuela Randufe
ES0357305512013824QZ	Parque Ribera de Caldelas, riego automático
ES0357305508000015GG	Escuela preescolar Pexegueiro
ES0357305505000017WB	Escuela Malvas
ES0357305507110055LY	Colegio pazos de reyes
ES0357305512014086MT	Aduana Avda portugal
ES0357305509000262TG	Lugariño, Randufe
ES0357305512012003YX	Pabellón polideportivo Canónigo Valiño
ES0357305512010067ZY	Mojas Encerradas Ayto.
ES0357305512010045JF	Consistorio
ES0357305512010040JW	Colegio Nº2 Tui
ES0357305512013848VS	Matadero Estudio de RTVT Provisional
ES0357305512010038JT	Colegio Nº1 Tui
ES0357305503000034DQ	Grupo escolar Caldelas
ES0357305509000162HL	Colegio Randufe
ES0357305510000056EB	Colegio Rebordanes
ES0357305512013846VJ	Campo M, Carrasco
ES0357305512010025NX	Centro Remoto Barca S/N
ES0357305512010001BD	Área Panorámica, Colon 1
ES0357305512013719NR	Centro interfed, Barca S/N
ES0357305512014330SZ	Polideportivo
ES0357305512014389HG	Piscina Municipal
ES0357305507000102EQ	Pabellón de la Macoca
ES0357000000398212AP	Antiguo Cuartel, Santo Domingo S/N
ES0357000000398217AJ	Campo de Fútbol Foxo, Caldelas
ES0357305511110081FX	Campo fútbol mallón
ES0022000007566015HZ1P	Gándara 23 almacén
ES0357000000398225AK	Ayuntamiento Tuy guardería
ES0022000004484095CW1P	Bajo Gándara 21c bajo
ES0357305506080059VL	Ayuntamiento de Tuy Casa cultural



## OTROS USOS

Número CUPS	DESTINO
ES0022000004980676JJ1P	Gándara 9710
ES0022000004980671JP1P	Gándara 8187
ES0022000004980673JX1P	Gándara 8188
ES0022000004980672JD1P	Gándara 9022
ES0022000007157376FQ1P	Gándara 6666
ES0022000004980680JV1P	Barrio Gándara 8190
ES0357305509000163HC	Ayuntamiento Tuy Randufe
ES0357000000398210AY	Ayuntamiento de Tuy Naranxeiras
ES0357305512011620NH	Ayuntamiento Tuy Colón
ES0357305512010019NG	Navidad
ES0357305512010018NA	Carnaval
ES0357305512010018NA	San Telmo

Tui, 17 de julio del 2014

El Ingeniero Técnico Industrial

Fdo. Telmo Rosada Carrera